



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA INTERCONEXIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS MEDIANTE UNA RED HÍBRIDA FORMADA POR UNA RED TERRESTRE DE FIBRA ÓPTICA Y UNA RED INALÁMBRICA WIMAX, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA (PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL)

1. ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena es consciente de que el despliegue de infraestructuras de redes de telecomunicaciones constituye la base imprescindible para la provisión de los servicios de comunicaciones electrónicas y de tecnologías de la información que quiere ofrecer al conjunto de los ciudadanos, distribuidas por el término municipal; contribuyendo, a su vez, a crear el entorno necesario para garantizar el crecimiento económico en general.

El objeto del presente documento es proporcionar la información necesaria a los diversos operadores y empresas del sector para plantear propuestas técnicas, mediante un proyecto para la creación de una red híbrida fibra óptica-Wimax municipal, para la interconexión de las diferentes oficinas, elementos e infraestructuras municipales del casco urbano entre ellas, y con el Ayuntamiento.

Entre las sedes principales se establecerá un "Backbone" en anillo óptico y con enlaces de backup o agregación de caudal aéreo Wimax, teniendo en cuenta que para sedes, elementos e infraestructuras de segundo orden, la red de dispersión a partir del anillo óptico será la técnicamente más razonable.

Si en el diseño de las infraestructuras de la red de fibra óptica se encontrasen dificultades técnicas fortuitas o soluciones inviables económicamente, se buscarán las opciones más adecuadas dentro de los márgenes racionales de la técnica, sin que ello suponga un perjuicio determinante para el correcto funcionamiento del sistema.

El proyecto técnico presentado recogerá los diferentes servicios telemáticos a implementar en dicha infraestructura, entre los cuales destacarán el acceso a Internet inalámbrico mediante determinados HotSpot públicos, acceso a Internet unificado para todas las sedes municipales, servicios de transporte audiovisual Multicast y Unicast, almacenamiento en red de alta capacidad y disponibilidad, telefonía IP (VoIP), y Videovigilancia IP, así como también describirá y detallará las soluciones para incluir telecontrol, alarmas y video bajo demanda (VoD).

2. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato es de treinta y cinco mil euros (35.000), desglosado en veintinueve mil seiscientos sesenta y un euros con dos céntimos (29.661,02) de precio, y cinco mil trescientos treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (5.338,98) de IVA.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

Con objeto de optimizar, gestionar y controlar las comunicaciones del Ayuntamiento y sus sedes, así como de dotar de nuevas tecnologías e infraestructuras de telecomunicación a las mismas, se opta por el encargo de la redacción de un proyecto técnico, en el cual se detalle la creación de una red de telecomunicaciones que una todos los edificios públicos mediante tecnologías de última generación, que dote de infraestructuras y equipamiento electrónico que permita la implementación de servicios telemáticos



Unión Europea

FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



avanzados y la puesta en marcha de políticas de ahorro en el gasto de las comunicaciones fijas, acceso a Internet, comunicaciones móviles y creación de nuevas estrategias de eficiencia energética basadas en la domótica y en la inmótica, que sitúen a Villanueva de la Serena en un lugar privilegiado en las ciudades digitales de Extremadura.

El proyecto técnico detallará la infraestructura de telecomunicación necesaria para dotar de interconexión mediante una red híbrida "fibra óptica-WiMAX" entre las sedes municipales, elementos e infraestructura objeto de este proyecto. No obstante, el proyectista o los proyectistas deberán contemplar un factor de capacidad tal que, asumiendo la red la capacidad actual de transferencia de información total generada por parte de los usuarios, no se supere el 70% de la capacidad agregada en los enlaces punto a punto WiMAX, el 60% de la capacidad total para los enlaces punto a multipunto WiMAX y el 40% en los vanos de fibra óptica. Así mismo, el equipamiento de red utilizado será de marcas de reconocido prestigio y deberá ser capaz de soportar las últimas exigencias en cuanto a control de tráfico, creación de perfiles, interoperabilidad con el resto de fabricantes, escalabilidad a lo largo del tiempo, almacenamiento distribuido, control de la congestión, estrategias de routing, administración centralizada, control de acceso, seguridad, así como facilitar la implementación de nuevas políticas de ahorro energético, servicios de administración electrónica y teletrabajo.

Por otro lado, en el dimensionamiento, tanto en las infraestructuras soporte como en el equipamiento electrónico utilizado, debe tenerse en cuenta la capacidad de crecimiento de la red a futuras sedes y nuevos servicios.

El documento a elaborar constará de cinco partes bien diferenciadas, como son:

- Memoria.
- Planos.
- Pliego de condiciones.
- Presupuesto.
- Anexos.

La primera parte del documento, la Memoria, recogerá toda la información y descripción técnica necesaria para la instalación de la nueva infraestructura y la implementación de los servicios de telecomunicación, definiendo los procedimientos de instalación y configuración de los distintos elementos con gran nivel de detalle, teniendo en cuenta los requisitos técnicos funcionales y de integración.

En el apartado de Planos, se representará de forma gráfica todos y cada una de los inmuebles e instalaciones, así como se reflejarán todos los procedimientos a llevar a cabo en cada uno de ellos.

El Pliego de condiciones recogerá "el cómo y con qué" se deberá realizar la implantación, definiendo marcas y modelos del equipamiento utilizado, así como la definición de la infraestructura técnica, el diseño detallado del sistema y los procedimientos operativos.

El Presupuesto detallará de forma cuantitativa los costes totales y unitarios con el máximo detalle posible.

Por último, en el apartado de Anexos, al menos se incluirá un anexo con un estudio económico de consumo en comunicaciones que estime los gastos actuales en comunicaciones fijas, móviles y acceso a internet. Así mismo, será necesario incluir un segundo anexo que recoja el estudio básico de seguridad y salud, donde se establecen las previsiones de riesgos laborales y daños a terceros.



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



El proyecto deberá prever una posible escalabilidad de cara a un crecimiento futuro sin que ello genere problemas y tendrá que realizarse pensando en el constante crecimiento del municipio y de sus instalaciones. Así, reflejará la posibilidad de acoplarse a esta situación sin ningún problema, facilitando el crecimiento de la red, así como la posible expansión del servicio a otros edificios de futura construcción.

Será necesario que el proyecto contemple la garantía de una seguridad total en todo el sistema de comunicaciones; teniendo en cuenta una exhaustiva protección de posibles intrusiones externas. Por tanto, deberá reflejar una garantía de seguridad respecto al tránsito de información, así como un servicio de mantenimiento que asegure el correcto funcionamiento del sistema.

El proyecto se realizará cumpliendo todas las garantías legales y medioambientales fijadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como la supervisión de todas las medidas de seguridad sanitarias.

4. CONFIDENCIALIDAD.

Los ofertantes, y posteriormente el adjudicatario de este contrato, considerarán la información que el órgano contratante les suministre durante las diferentes etapas del proceso de adquisición y ejecución de datos como estrictamente confidencial; especialmente aquellos datos sensibles de carácter personal y protegidos por la legislación sobre protección de datos.

La documentación e información suministrada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena al adjudicatario, o aquella a la que éste pueda acceder, tendrá carácter de confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes de la estricta ejecución del contrato. Esta condición es extensible al personal de asistencia que el adjudicatario contrate para la realización del proyecto.

5. PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS.

Todos los documentos y resultados del proyecto realizado serán propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes aspectos de negociación:

- El precio. Se valorará hasta sesenta (60) puntos, concediéndose la máxima puntuación a la oferta que suponga mayor reducción en el precio, decreciendo la puntuación en forma proporcional respecto de cada licitador en función de su oferta.

- La solución técnica propuesta. En este apartado se valorará la solución técnica planteada para la ejecución del proyecto (ámbito, extensión y calidad de los componentes a instalar). Se valorará hasta veinte (20) puntos.

- El plazo de ejecución. Se valorará hasta veinte (20) puntos, concediéndose la máxima puntuación a la oferta que suponga mayor reducción en el plazo, decreciendo la puntuación en forma proporcional respecto de cada licitador en función de su oferta.



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa

Unión Europea



7. SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Para el presente contrato se propone su adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, según lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Dieciséis (16) semanas a partir de la firma del contrato.”